



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0103-R-2022 Piura, 28 de enero de 2022

VISTO:

El expediente N° 00133-0201-22-9 de fecha 31 de enero 2022, que remite el CPC.C JORGE EDUARDO GARCES AGURTO, Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0960-R-2021 de fecha 14 de julio de 2021, se resolvió en su Artículo 1°. - Aprobar el Inicio Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Piura. (...);

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0961-R-2021 de fecha 14 de julio de 2021, se resolvió en su Artículo 1°. - Designar y Aprobar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Piura, comisión única la misma que está conformada por;

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION MG.ING. PERCY HILARIO CASAS LAZO	PRESIDENTE
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA DR. EDGAR ERMISON CORNEJO JUAREZ	INTEGRANTE
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA MG.LIC. CINTHIA DEL SOCORRO ALZAMORA RIVAS	INTEGRANTE
CONTADOR GENERAL MG.C.P.C.C. JORGE EDUARDO GARCES AGURTO	INTEGRANTE
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD CPC.KARINA GALECIO ANGELDONIS	INTEGRANTE
INTEGRADOR CONTABLE C.P.C. SONIA LIZZETE PURIZACA MARTINEZ	INTEGRANTE
JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA LIC. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA	INTEGRANTE
JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA C.P.C. JORGE LUIS FLORES TIMANA	INTEGRANTE
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL MG.LIC. DOMITILA MARGOT RODRIGUEZ VIÑAS	INTEGRANTE
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO MG.ING. PATRICIA ELSA VALDIVIEZO CRIOLLO	INTEGRANTE
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL C.P.C.MIRIAN MARIBEL MELENDREZ TORRES	VEEDOR

(...);

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

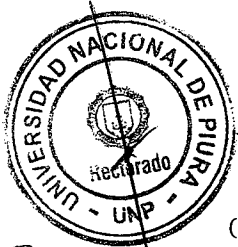
Que, mediante Oficio N° 023-2022-UC-UNP de fecha 28 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la emisión de documento resolutorio aprobando el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Información Financiera – PDS de la Universidad Nacional de Piura de 2022 al II Trimestre 2023;

Que, mediante Oficio N°041-DGADM-UNP-2022 de fecha 28 de enero de 2022, el Director General de Administración, solicita al Señor Rector, autorice la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0127-R-UNP-2022 de fecha 31 de enero de 2022, autoriza a la Secretaria General, emita documento resolutorio de Aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Información Financiera de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Informe N° 41-2022-OCAJ-UNP de fecha 09 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que se debe Aprobar la Propuesta de Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Información Financiera de la Universidad Nacional de Piura, y emitir la Resolución Rectoral correspondiente de conformidad al modelo que se anexa en los actuados del expediente; tal como se dispone en la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Ley Universitaria N°30220 y el Reglamento General aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N°0269-CU-2018 del 06 de junio del 2019 y su modificatorias, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0103-R-2022 Piura, 28 de enero de 2022

de su competencia, siendo el Rector el representante legal de la Universidad Nacional de Piura y la autoridad dentro de la presente ley y estatuto;

Que, el decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en el orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, el inciso 3) del artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Información Financiera de la Universidad Nacional de Piura, propuesto por la Comisión de Depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el *"Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"*

ARTÍCULO 2°. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,OCEP, ARCHIVO(2)

09 copias /fjzp



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Zapata

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL